



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56356/2014

CÓRDOBA, 25 FEB 2015

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto de la Resolución Rectoral nro. 2255/14, la licencia por cargo de mayor jerarquía concedida a la Prof. TERESA ISABEL SORO, legajo 26955, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de Formación Matemática -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1° de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.-La Prof. Soro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 98